



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2.017

ÍNDICE

1.-PRESENTACIÓN

2.-DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1.- Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio Social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página Web

2.2.- Naturaleza jurídica y fines

2.3.- Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. Nº empresas censo

2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria

2.4.- Encomiendas de gestión

2.5.- Procedimientos de contratación

3.-MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1.- Marco normativo estatal

3.2.- Marco normativo autonómico

3.3.- Marco normativo interno

4.-GOBIERNO CORPORATIVO

4.1.- Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

4.2.- Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3.- Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

4.3.2. Protección de datos personales

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

4.3.4. Comunicación

4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de
Información

4.3.6. Control y transparencia

5.- ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

5.1.- Pleno

5.2.- Comité Ejecutivo

5.3.- Presidente

5.4.- Secretario General

5.5.- Representaciones en otras entidades

5.6.- Nº de Pleno y Comités Ejecutivos celebrados y nº de
asistentes

5.6.1. Plenos

5.6.2. Comités Ejecutivos

1.-PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de León.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2.- DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1.- Datos identificativos:

- 2.1.1. Denominación social: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León
- 2.1.2. CIF: Q-2473001B
- 2.1.3. Domicilio Social: Avda. Padre Isla, 30 - 24002 León
- 2.1.4. Otras dependencias: Delegación en Ponferrada.
Calle del Reloj, 11 – 24400 Ponferrada
- 2.1.5. Página Web: www.camaraleon.com

2.2.- Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica: Las Cámaras de Comercio son Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines: Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por la Administraciones Públicas.

2.3.- Ámbito territorial y adscripción

- 2.3.1. Demarcación. La provincia de León, salvo el partido judicial de Astorga
- 2.3.2. Nº empresas censo: 34.551
- 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria en 2.017: 123

2.4.- Encomiendas de gestión: ninguna

2.5.- Procedimientos de contratación: no se ha realizado en el ejercicio 2017 ninguna contratación nueva que por su importe o relevancia requiera de un procedimiento específico.

3.- MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1.- Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80, de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2.- Marco normativo autonómico

- Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, y el procedimiento para la elección de sus miembros.

3.3.- Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior

4.- GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 y en el Decreto 12/2015 de la Junta de Castilla y León, así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

En el ámbito de Castilla y León, el Decreto 12/2015, de 12 de febrero ha establecido la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras de nuestra región, así como el procedimiento para su elección.

4.1.- Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años (art. 10,1, Ley 4/2014).

Los vocales que componen el Pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del Pleno son de representación de todas las empresas pertenecientes a la Cámara, en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su participación al PIB, el número de empresa y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales, intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

El Decreto 12/2015, de 12 de febrero, establece para la Cámara de León (en función del número de electores) un Pleno de 36 vocales, de los cuales 24 (2/3) serán elegidos por sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores de la demarcación de la Cámara, según su clasificación por grupos y categorías; 6 vocales (1/6) elegidos a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales e interterritoriales más representativas de la provincia, y otros 6 vocales (1/6) elegidos entre las empresas de mayor aportación voluntaria en la circunscripción de cada Cámara.

El Reglamento de Régimen Interior prevé un Pleno de la Cámara de León formado por 36 vocales, de los cuales, 24 elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores de la demarcación de la Cámara, según vocales la clasificación por grupos y categorías establecida en su artículo 7; 6 elegidos a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales e interterritoriales más representativas de la provincia de León; y otros 6 vocales elegidos entre las empresas de la demarcación de la Cámara que hayan realizado las aportaciones económicas voluntarias, efectivas y satisfechas en la cuantía de 4.000 € anuales y hayan asumido el compromiso de mantener dichas aportaciones durante todo el mandato, en el caso de ser elegidos.

En la actualidad el Pleno de la Cámara de León tiene 40 vocales y asiste también un representante de la Administración Tutelante.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

El Decreto 12/2015 establece que estará compuesto por el Presidente, uno o más Vicepresidentes, el Tesorero y los miembros que se determine en el Reglamento de Régimen Interior de cada Cámara, no pudiendo ser inferior al 25% del total de vocales del Pleno.

A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz, pero sin voto, el Secretario General de la Cámara.

Asiste también el representante de la Administración Tutelante.

El Reglamento de Régimen Interior prevé un Comité Ejecutivo de la Cámara de León, formado por 11 miembros que elige el Pleno de la Corporación, y que, inicialmente, son los siguientes:

Presidente	Manuel Lamelas Viloría
Vicepresidente 1º	Javier Joaquín Vega Corrales
Vicepresidente 2º	Luis Javier Cepedano Valdeón
Vicepresidente 3º	Alfredo Martínez Pérez
Tesorero	Francisco Rodríguez García
Vocal	César Farrapeira Villamandos
Vocal	José Elías Fernández Lobato
Vocal	Mª Luz Merino Martínez
Vocal	Javier Morán Lobato
Vocal	Pablo San José Recio
Vocal	Ignacio Tejera Montaña

4.1.3. Presidente

Elegido por el Pleno según el procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto 12/2015 de la Junta de Castilla y León, ostenta la representación de la Cámara y la Presidencia de todos sus órganos colegiado, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2.- Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará como mínimo dos sesiones ordinarias al año, Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias disponga la Presidencia, acuerde el Comité Ejecutivo y cuando lo soliciten por escrito la tercera parte de los Miembros del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocarán por escrito, conteniendo el orden del día, firmado por el Secretario General de orden de la Presidencia, con 48 horas, al menos, de antelación.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus componentes, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes. En este caso, para que los acuerdos sean válidos deberán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

De no poder constituirse válidamente el Pleno, se podrá celebrar sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo para resolver los asuntos de extrema urgencia, debiendo dar cuenta de sus acuerdos al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo se reunirá, por lo menos, seis veces al año y en el día o fecha que se establezca.

Las sesiones se convocarán por escrito con 48 horas, al menos, de antelación, expresándose en la convocatoria firmada por el Secretario General de

orden de la Presidencia, los asuntos que hayan de figurar en el Orden del Día.

En sesión extraordinaria se reunirá el Comité siempre que lo acuerde el Presidente o lo solicite al menos la mitad de sus miembros.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, deberá estar constituido al menos por más de la mitad de sus componentes con derecho a voto, es decir, seis miembros como mínimo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes y las votaciones se efectuarán nominalmente de viva voz, salvo acuerdo de la mayoría para que aquéllas se realicen de forma nominal secreta por papeletas.

4.3.- Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de Buenas Prácticas

El Código de Buenas Prácticas previstas en la Ley 4/2014, está aprobado en sesión de 17 de diciembre de 2015.

4.3.2. Protección de datos personales

La Cámara lleva una adecuada política de privacidad en la obtención de datos personales para las actividades que realiza.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Durante el año 2.017 la Cámara tiene contratado el servicio de prevención de riesgos laborales con la empresa Grupo R de Salud Laboral S.L.

4.3.4. Comunicación

La Cámara tiene una política de comunicación transparente a través de notas de prensa, la página web y nuestros perfiles en las distintas redes sociales. La finalidad es llegar de una

manera fluida y clara a la sociedad leonesa en general y al empresariado, en particular.

4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de Información

Durante el año 2017 no se ha recibido formalmente ninguna queja por las actuaciones y servicios que presta la Cámara.

4.3.6. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, a la que se somete la aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa, siendo realizada la correspondiente a las cuentas del año 2017, por parte de la empresa Auditas Auditores Asociados, S.L.P.

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil.

5.- ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

5.1.- Pleno

El Pleno de la Cámara está compuesto por 40 vocales en el año 2017, siendo sus miembros los que se relacionan a continuación:

VOCAL ELECTO	EMPRESA
Manuel Lamelas Viloría	Alto Bierzo, S.A.
Javier Joaquín Vega Corrales	Lorenzo García Blanco, S.L.
Luis Javier Cepedano Valdeón	Cía Valdeón Auditores, S.L.
Alfredo Martínez Pérez	Alfredo Adams, S.A.
Francisco Rodríguez García	Asociación de Minas de León, S.A. (Minalesa)
César Farrapeira Villamandos	Distribuciones Farrapeira, S.L.

José Elías Fernández Lobato	Transportes Getino, S.L.
M ^a Luz Merino Martínez	Talleres Hermanos Merino
Javier Morán Lobato	Javier Morán Lobato
Pablo San José Recio	Bodegas Vinos de León - Vile, S.A.
Ignacio Tejera Montaña	Construcciones Temón, S.L.
José M ^a Abril Montiel	Hispana Electrónica Castellana, S.L.
Manrique Alonso Fierro	Autos Pelines, S.A.
Ana Isabel Álvarez García	Ana Isabel Álvarez García
Antonio Álvarez Ovalle	UFINSA (Unión Financiera Industrial, S.A.)
Romualdo Arias Blanco	Pizarras Benuza, S.L.
Julio Casado Labrador	Mercadona, S.A.
Dalmacio A. Castro Pérez	Dalmacio A. Castro Pérez
Antonio Cubero Cubero	Canteras Peñamala, S.A.
Agustín de la Fuente Pedrero	Iberdrola Distribuciones Eléctricas, S.A.U.
Carlos de la Torre Fernández	Hijos de Laurentino Santos, S.L.
Esteban Díez González	Díez González, S.L.
Joaquín Drake Ruiz-Villar	2A Promociones Publicitarias, S.L.
Aurelio Fernández del Pozo	Fernández y del Pozo, S.L.
Javier García Beberide	Radio León, S.A.
Felipe Labanda Segura	Labanda Hi Fi
Fernando Oscar Lamelas Pombriego	Hijos de Baldomero García, S.A.
Manuel Lesmes Roca	Central Eléctrica La Aurora
David López Valdueza	Gráficas Celarayn, S.A.
Gaspar Luengo Asensio	Legumbres Luengo, S.A.
Javier Menéndez Gayo	Audio-Óptica Europa, S.L.
Luis Jesús Muñoz Merino	Muebles Muñoz Merino, S.A.
Manuel Orellana Saavedra	El Corte Inglés, S.A.
Isidoro Postigo Murga	Frutas Postigo, S.L.
Jaime Quindós Martín-Granizo	Quinsertur, S.L.
Carlos Rodríguez Cañas	Cerámica Cistierna, S.L.
José Manuel Rodríguez Cuevas	Instalaciones Eléctricas e Iluminación, RC, S.L.
Eusebia San Juan Santiago	Panadería Eusebia San Juan
Agapito Suárez Arias	Hnos. Suárez Arias, S.L.
Angel Marcos Vidal Suárez	La Regia León, S.L.

5.2.- Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 11 vocales que se relacionan a continuación y que fueron elegidos para cada uno de sus cargos en la sesión plenaria de 22 de abril de 2010.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
--------------	---------------------------

Presidente	Manuel Lamelas Viloría
Vicepresidente 1º	Javier Joaquín Vega Corrales
Vicepresidente 2º	Luis Javier Cepedano Valdeón
Vicepresidente 3º	Alfredo Martínez Pérez
Tesorero	Francisco Rodríguez García
Vocal	César Farrapeira Villamandos
Vocal	José Elías Fernández Lobato
Vocal	Mª Luz Merino Martínez
Vocal	Javier Morán Lobato
Vocal	Pablo San José Recio
Vocal	Ignacio Tejera Montaña

En la sesión del Pleno celebrada el 10 de mayo de 2017, D. José Elías Fernández Lobato y D. Pablo San José Recio fueron sustituidos por D. Pedro Luengo Fernández y D. Antonio Vázquez Muñoz-Calero, elegidos en representación de las empresas Legumbres Luengo, S.A. y Bodegas Vinos de León - Vile, S.A., respectivamente.

5.3.- Presidente

D. Manuel Lamelas Viloría fue elegido Presidente en la sesión plenaria del 22 de abril de 2010. El 16 de junio de 2.017 fue sustituido en el cargo por D. Javier Vega Corrales.

5.4.- Secretario General

D. Antonio M. Díaz Carro es Licenciado en Derecho y Secretario General de la Cámara desde el 1 de marzo de 1980.

5.5.- Representaciones en otras entidades

- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de España
- Camerdata
- Camerfirma
- Camerpyme, S.A
- Fundación INCYDE
- Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León
- Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias.
- Iberaval, Sociedad de Garantía Recíproca

- Fundación General de la Universidad de León (FGULEM)
- Junta Arbitral de Transportes de León
- Consejo Municipal de Comercio

5.6.- Número de Pleno y Comités Ejecutivos celebrados y número de asistentes

5.6.1. Plenos

Nº	FECHA	NÚMERO ASISTENTES
1	10.05.2017	Treinta y tres
2	16.06.2017	Veintinueve
3	19.12.2017	Veintiocho

5.6.2. Comités Ejecutivos

Nº	FECHA	NÚMERO ASISTENTES
1	10.05.2017	Nueve
2	14.06.2017	Ocho
3	12.09.2017	Ocho
4	20.12.2017	Once

En León, a 20 de marzo de 2.018

PRESIDENTE

Javier Vega Corrales



SECRETARIO GENERAL

Antonio M. Díaz Carro